

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Río Gallegos, 29 de mayo de 1987

VISTO el artículo 13 de la Ley de Contabilidad, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido por la citada disposición queda prorrogado para el año 1987 el Presupuesto General de la Administración Nacional vigente al 31 de diciembre de 1986.

Que resulta necesario realizar un ajuste de presupuesto con el objeto de incorporar recursos específicos y ejercicio vencido.

Que la medida que se propicia es procedente teniendo en cuenta - las atribuciones conferidas por el artículo 10 de la Ley N° 23.151.

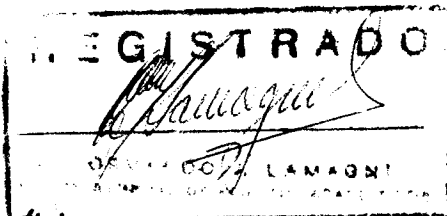
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Incorpórase al Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1987, Jurisdicción 67-Secretaría de Educación, Carácter 2- Organismo Descentralizado 088-Universidad Tecnológica Nacional, en virtud de la prórroga dispuesta por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad, la suma de CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTIUN AUSTRALES CON CUARENTA - CUATRO CENTAVOS (A 145.621,44.-), en concepto de recursos específicos -- que corresponden al Cálculo de Recursos que integran el Fondo Universitario

/.



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 2 -

1.

de la Universidad según consta en planilla anexa al artículo, en el programa y partidas principales que se indican en el anexo I que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Ajustar los créditos de ejercicios vencidos en el programa y partida principal correspondiente, de acuerdo al anexo I y reconocer de legítimo abono a favor de las empresas que se detallan en planilla anexa al presente artículo.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese al Ministerio de Educación y Justicia, al de Economía y al Tribunal de Cuentas de la Nación.

RESOLUCION N° 170/87



Ing. VICTORIO A. DE NUCCIO
VICERECTOR



Ing. GUSTAVO A. R. BAUER
SECRETARIO ACADEMICO*



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

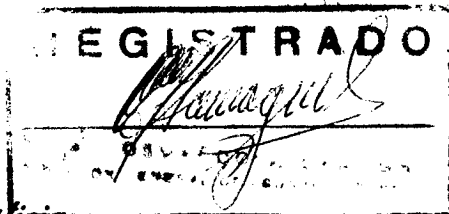
- 3 -

ANEXO I DE LA RESOLUCION N°170/87

PRESUPUESTO 1987

Finalidad : 5-Cultura y Educación
Función : 30-Educación Superior y Universitaria
Jurisdicción: 67-Secretaría de Educación

Código	Partidas	Denominaciones	Modificaciones
Contable	Prin cipal	cial	en A
Programa 528-Educación Universitaria			
Carácter 2-Organismo Descentralizado 088			
Universidad Tecnológica Nacional			
870048	1211	Bienes de Consumo USV	32.000.-
826014	1220	Servicios No Personales	- 5.040,12-
870056	1221	Servicios No Personales USV	40.000.-
870080	1222	Servicios No Personales EV	+ 5.040,12-
826057	4111	Equipamiento USV	53.800.-
870072	4121	Inversiones Administrativas USV	19.821,44-
		Inciso 12-Bienes y Servicios No Personales	72.000.-
		Sección 1-Erogaciones Corrientes	72.000.-
		Inciso 41-Bienes de Capital	73.621,44-
		Sección 4-Erogaciones de Capital	73.621,44-
		Total Sección 1 y 4	145.621,44-
		Total Programa 528	145.621,44-



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 4 -

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO N°1°

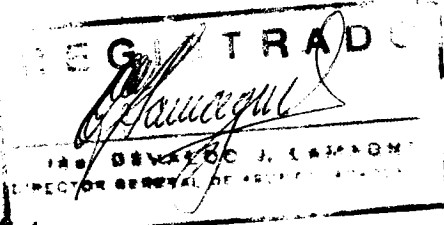
PRESUPUESTO 1987

CALCULO DE RECURSOS

Jurisdicción : 67-Secretaría de Educación

Organismo Descentralizado: 088-Universidad Tecnológica Nacional

Denominaciones	Importe en A
1 - Recursos Corrientes	
20 - No Tributarios	
2010 - Tasas y tarifas	
001 - Derechos, aranceles y tasas varias C.C. 108103	145.621,44.-
Total Recursos Corrientes	145.621,44.-
Total	145.621,44.-



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 5 -

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO Nº 2

DETALLE DE EJERCICIOS VENCIDOS

Finalidad : 5-Cultura y Educación
Función : 30-Educación Superior y Universitaria
Jurisdicción: 67-Secretaría de Educación

Expediente y/o Actuación	Acreedor y Concepto	Partida Principal	Ejercicio del gasto	Importe en A
Programa 528-Educación Universitaria Carácter 2-Organismo Descentralizado 088 Universidad Tecnológica Nacional Inciso 12-Bienes y Servicios No Personales		1222		5.040,12.-
154/87	S.E.C.H.E.E.P. (Luz)			1.883,02.-
154/87	S.A.M.E.E.P. (Agua)			387,35.-
154/87	ENTEL			2.175,95.-
154/87	DIARIO EL TERRITORIO			113,40.-
154/87	DIARIO NORTE			388.-
154/87	BOLETIN OFICIAL NACION			92,40.-